



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 885 9

Artículo-1º:-En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que contrae la Municipalidad por el empréstito autorizado contratar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires por Ordenanza N° 8693, cédense a dicha Institución los derechos sobre la coparticipación en Impuestos Nacionales y Provinciales que establece la Ley N° 10.559.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 1999 .-

DOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 0743
DE FECHA 22 ABR 1999**

Registrada bajo el N°	885 9
ALICIA B. STEPANOFF MICHAELOFF JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	

